

## ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINAL

### LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE VÍAS 2019, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES, N° LP CUV001/2019

En Santiago de Chile, con fecha 5 de octubre de 2021, a las 13:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Transportes, ubicadas en Agustinas N°1382, comuna de Santiago, la Comisión de Apertura y Evaluación (en adelante la "Comisión"), da por concluida la etapa de evaluación económica y final de las ofertas recibidas en el proceso de licitación para la concesión del uso de vías 2019.

#### 1. Evaluación Económica:

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 5.5. de las bases de licitación, se deja constancia de que en el transcurso de esta evaluación la Comisión analizó el contenido de los Documentos N°s 12 y 13, Formulario de Oferta Económica y Formulario de Modelo Financiero, respectivamente, acompañados a cada una de las ofertas técnicamente aceptables de este proceso.

Con respecto al Documento N°13, se revisó que estuviesen debidamente completados todos y cada uno de los datos solicitados considerando las definiciones establecidas en el formulario y que éstos fuesen consistentes económicamente con la oferta presentada. Al respecto, la Comisión estimó que todas las ofertas cumplieron con lo requerido en las bases.

Con respecto al Documento N°12, en virtud de la información contenida en el respectivo formulario, la Comisión procedió en conformidad a lo dispuesto en las Etapas 1 y 2, reguladas en los artículos 5.5.1. y 5.5.2. de las bases, respectivamente.

#### 1.1. Etapa 1

Para empezar, se determinó el valor económico para cada oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.5.1. de las bases de licitación, que señala:

*"En primer lugar, se determinará el valor económico para cada oferta, en base a las variables de licitación y parámetros específicos definidos por el MTT. Para ello, se utilizará la siguiente fórmula:*

$$VEC_{iu} = K1_u + \sum_b (PK_{biu} \cdot K2_b \cdot \phi_{biu} \cdot K3_{bu}) + \sum_j (FB_{jiu} \cdot CF_{jiu}) + CIC_{iu} + PCT_{iu}$$

Donde,

$VEC_{iu}$  : Valor económico de la oferta (i), para la unidad de servicios (u), truncado a dos decimales.

$PK_{biu}$  : Corresponde al precio por kilómetro para el bus tipo (b) (combinación de tipología y tecnología de propulsión), de la oferta (i), para la unidad de servicios (u), el cual se obtiene de los precios por kilómetro ofertados en el Anexo N°9, correspondiente al Documento 12, para los buses de cada tecnología, utilizando la siguiente tabla de conversión:

F  
SY  
DC

**Tabla N°1: Factor de conversión de PK**

Tipo de bus b	PK <sub>btu</sub>
A1 o A2 Eléctrico	0,990 · PK <sub>Eléctrico,i,u</sub>
B2 Eléctrico	1,000 · PK <sub>Eléctrico,i,u</sub>
C2 Eléctrico	1,058 · PK <sub>Eléctrico,i,u</sub>
A1 o A2 Diesel	0,970 · PK <sub>Diesel,i,u</sub>
B2 Diesel	1,000 · PK <sub>Diesel,i,u</sub>
C2 Diesel	1,165 · PK <sub>Diesel,i,u</sub>
A1 o A2 Gas	0,960 · PK <sub>Gas,i,u</sub>
B2 Gas	1,000 · PK <sub>Gas,i,u</sub>
C2 Gas	1,120 · PK <sub>Gas,i,u</sub>
A1 o A2 Otros	0,970 · PK <sub>Otros,i,u</sub>
B2 Otros	1,000 · PK <sub>Otros,i,u</sub>
C2 Otros	1,185 · PK <sub>Otros,i,u</sub>

✱  
SH  
DC

Donde,

$PK_{Diesel,i,u}$  : Precio por kilómetro en pesos chilenos para buses diesel de la oferta (i), para la unidad de servicios (u), ofertado en la Tabla N°1 del Anexo N°9.

$PK_{Eléctrico,i,u}$  : Precio por kilómetro en pesos chilenos para buses eléctricos de la oferta (i), para la unidad de servicios (u), ofertado en la Tabla N°1 del Anexo N°9.

$PK_{Gas,i,u}$  : Precio por kilómetro en pesos chilenos para buses a gas de la oferta (i), para la unidad de servicios (u), ofertado en la Tabla N°1 del Anexo N°9.

$PK_{Otros,i,u}$  : Precio por kilómetro en pesos chilenos para buses de otras tecnologías de propulsión de la oferta (i), para la unidad de servicios (u), ofertado en la Tabla N°1 del Anexo N°9.

$\emptyset_{btu}$  : Porcentaje de kilómetros a realizar con el bus tipo (b) (combinación de tipología y tecnología de propulsión), de la oferta (i), para la unidad de servicios (u), ofertado en la Tabla N°2 del Anexo N°9.

$FB_{jiu}$  : Corresponde a la cantidad de buses de ID (j) solicitados en la oferta (i), para la unidad de servicios (u), de acuerdo con la Tabla N°1, del Anexo N°7, que corresponde al Documento N°8.

$CF_{jiu}$  : Corresponde al valor de la Cuota de Flota del bus de ID (j), de la oferta (i), para la unidad de servicios (u), de acuerdo con la lista de Suministradores que el Ministerio publicará en el sitio web, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.4.4. Para efectos del concurso, este valor corresponderá a:



a) Valor en pesos chilenos del dólar, correspondiente al promedio mensual del mes anterior a la fecha de presentación de las ofertas, en base al valor del dólar observado reportado por el Banco Central de Chile (o quien lo reemplace en sus funciones) para el caso de las Cuotas de Flota definidas en Dólares Estadounidenses.

b) Valor en pesos chilenos de la Unidad de Fomento (UF) del último día hábil del mes anterior al día de presentación de las ofertas, reportado por el Banco Central de Chile (o quien lo reemplace en sus funciones) para el caso de las Cuotas de Flota definidas en Unidades de Fomento.

$CIC_{iu}$  : Valor de la suma de las Cuotas por Infraestructura de Carga en pesos chilenos según la Unidad de Fomento (UF) del último día hábil del mes anterior al día de presentación de las ofertas, reportado por el Banco Central de Chile (o quien lo reemplace en sus funciones) de la oferta (i), para la unidad de servicios (u), ofertado en la Tabla N°3 del Anexo N°9.

$PCT_{iu}$  : Valor de la suma de las Cuotas de Terminales Adicionales en pesos chilenos según la Unidad de Fomento (UF) del último día hábil del mes anterior al día de presentación de las ofertas, reportado por el Banco Central de Chile (o quien lo reemplace en sus funciones) de la oferta (i), para la unidad de servicios (u), ofertado en la Tabla N°4 del Anexo N°9.

Los valores de las constantes  $K1_u$ ,  $K2_b$  y  $K3_{bu}$  tomarán los siguientes valores según la unidad de servicios y tipo de bus (combinación de tipología y tecnología de propulsión):

**Tabla N°2: Valores de constantes K por Unidad de Servicios**

Valor de la constante	Unidades de Servicios					
	US1	US2	US3	US4	US5	US6
K1	476.746.311	553.296.054	575.880.262	605.513.339	696.296.167	554.870.329
K2 Eléctrico*	1,0000					
K2 Diesel*	1,0086					
K2 Gas*	1,0011					
K2 Otros*	1,0032					
K3 A**	133.163	83.991	473.940	276.581	0	0
K3 B2**	1.113.344	1.753.074	925.204	1.383.931	1.672.260	1.508.482
K3 C2 **	306.393	0	255.433	119.381	426.880	508.727

\*Para cualquier tipología de bus.

\*\* Para cualquier tecnología de propulsión."

Se deja constancia que los lotes de buses adjudicados en la Licitación de Suministro de Buses para el Sistema de Transporte Público Metropolitano N° LP SB001/2019, corresponden a las tipologías y tecnologías de propulsión: A-e, A-d, B2-d, B2-e y C2-d; adicionalmente, se indica que la Unidad de Servicios US2 no cuenta con buses de tipología C2, mientras que las Unidades de Servicios US5 y US6 no cuentan con buses de tipología A. Por estas razones, en las próximas tablas se omiten las tecnologías y tipologías no elegibles en este proceso.

Handwritten signature and initials: *Handwritten mark*  
SH  
DC

Asimismo, se informa que se utilizaron los siguientes valores para el dólar y la UF:

$$\text{USD} = 750,44 \text{ CLP}^1 \text{ y } \text{UF} = 29.756,68 \text{ CLP}^2$$

Los resultados de la Etapa 1 se indican en la siguiente tabla:

US	Oferente	ID Oferta	VEC
US1	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O55	2.768.831.535,20
US1	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O56	2.789.529.073,58
US1	Next Bus	L028-U130-O68	2.857.571.253,13
US1	Consortio Metropol Chile	L028-U135-O72	2.809.823.414,43
US1	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-O75	2.848.932.029,76
US2	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-O54	2.914.133.217,03
US2	Next Bus	L028-U130-O69	3.095.482.108,26
US2	Consortio Metropol Chile	L028-U135-O73	3.092.670.913,20
US3	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-O60	2.838.578.152,75
US3	Next Bus	L028-U130-O70	3.050.285.725,19
US4	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O57	3.192.181.136,49
US4	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O58	3.211.985.515,86
US4	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-O76	3.227.533.855,99
US5	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-O61	3.758.216.708,92
US5	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-O77	3.957.956.088,04
US6	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O59	3.776.913.741,76

[Fin de la tabla]

A  
SE  
AC

## 1.2. Etapa 2

A continuación, se procedió a calcular un puntaje económico para cada oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.5.2. de las bases de licitación, que indica:

*“Luego, se procederá a calcular un puntaje económico para cada oferta, de acuerdo con una escala relativa establecida en base a todas las ofertas técnicamente aceptables de una unidad de servicios, según la siguiente fórmula:*

$$PE_{iu} = 100 * \left( 1 - \left( \frac{VEC_{iu} - \min(VEC_u)}{\max(VEC_u)} \right) \right)$$

Donde,

$PE_{iu}$  : Puntaje Económico de la oferta (i), para la unidad de servicios (u).

<sup>1</sup> Fuente: Banco Central, disponible en [https://si3.bcentral.cl/Bdemovil/BDE/Series/MOV\\_ID\\_TC1?nombreItem=D%C3%B3lar%20observado%20&nombrePadre=Indicadores%20diarios&parametroMenu=IndicadoresDiarios&idMenuTree=MI\\_TC1](https://si3.bcentral.cl/Bdemovil/BDE/Series/MOV_ID_TC1?nombreItem=D%C3%B3lar%20observado%20&nombrePadre=Indicadores%20diarios&parametroMenu=IndicadoresDiarios&idMenuTree=MI_TC1)

<sup>2</sup> Fuente: Banco Central, disponible en [https://si3.bcentral.cl/Bdemovil/BDE/Series/MOV\\_ID\\_IR1?nombreItem=Unidad%20de%20Fomento%20%28UF%29&nombrePadre=Indicadores%20diarios&parametroMenu=IndicadoresDiarios&idMenuTree=MI\\_IR1](https://si3.bcentral.cl/Bdemovil/BDE/Series/MOV_ID_IR1?nombreItem=Unidad%20de%20Fomento%20%28UF%29&nombrePadre=Indicadores%20diarios&parametroMenu=IndicadoresDiarios&idMenuTree=MI_IR1)



- $VEC_{iu}$  : Valor Económico de la oferta (i), para la unidad de servicios (u).  
 $\min(VEC_u)$  : Menor VEC obtenido por una oferta en la unidad de servicios (u).  
 $\max(VEC_u)$  : Mayor VEC obtenido por una oferta en la unidad de servicios (u)."

Los resultados de la Etapa 2, truncados en el segundo decimal, se indican en la siguiente tabla:

US	Oferente	ID Oferta	PE
US1	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O55	100
US1	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O56	99,27
US1	Next Bus	L028-U130-O68	96,89
US1	Consortio Metropol Chile	L028-U135-O72	98,56
US1	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-O75	97,19
US2	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-O54	100
US2	Next Bus	L028-U130-O69	94,14
US2	Consortio Metropol Chile	L028-U135-O73	94,23
US3	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-O60	100
US3	Next Bus	L028-U130-O70	93,05
US4	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O57	100
US4	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O58	99,38
US4	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-O76	98,90
US5	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-O61	100
US5	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-O77	94,95
US6	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O59	100

[Fin de la tabla]

## 2. Evaluación Final

Por último, se procedió a calcular el puntaje final para cada oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.6. de las bases de licitación, a saber:

*"Luego de la evaluación económica, la Comisión calculará el puntaje final de cada oferta, mediante la ponderación de sus respectivos puntajes técnicos y económicos, a fin de determinar las ofertas que corresponda adjudicar.*

*Para obtener el puntaje final de cada oferta, se deberá hacer una suma ponderada del puntaje técnico y del puntaje económico, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$PF_{iu} = 0,2 \cdot PT_{iu} + 0,8 \cdot PE_{iu}$$

Donde,

- $PF_{iu}$  : Puntaje final de la oferta (i), para la unidad de servicios (u).  
 $PT_{iu}$  : Puntaje técnico de la oferta (i), para la unidad de servicios (u).  
 $PE_{iu}$  : Puntaje económico de la oferta (i), para la unidad de servicios (u)."

#  
SE  
DC



Los resultados de la Evaluación Final se indican en la siguiente tabla:

US	Oferente	ID Oferta	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Final
US1	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O55	81,40	100	96,28
US1	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O56	81,24	99,27	95,66
US1	Next Bus	L028-U130-O68	73,83	96,89	92,28
US1	Consortio Metropol Chile	L028-U135-O72	82,17	98,56	95,28
US1	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-O75	75,05	97,19	92,76
US2	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-O54	83,33	100	96,66
US2	Next Bus	L028-U130-O69	74,22	94,14	90,15
US2	Consortio Metropol Chile	L028-U135-O73	83,07	94,23	91,99
US3	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-O60	81,01	100	96,20
US3	Next Bus	L028-U130-O70	74,32	93,05	89,31
US4	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O57	80,77	100	96,15
US4	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O58	80,57	99,38	95,62
US4	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-O76	73,88	98,90	93,89
US5	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-O61	82,97	100	96,59
US5	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-O77	75,52	94,95	91,06
US6	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O59	77,54	100	95,50

[Fin de la tabla]

### 3. Conclusiones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.7. de las bases de licitación, que señala:

*"La adjudicación se efectuará de acuerdo con las siguientes reglas:*

*Las ofertas de cada unidad de servicios se ordenarán de mayor a menor puntaje final, y se adjudicará cada unidad de servicios a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, siempre que se cumpla con las restricciones de adjudicación establecidas en el artículo 3.4.6 de las presentes bases.*

*Cuando el valor económico (VECiu) de la oferta presentada por un Oferente sea menor al promedio de los valores económicos de las ofertas presentadas por los restantes proponentes para la misma unidad de servicios, en un porcentaje mayor o igual al 20%, -oferta temeraria-, el Ministerio podrá a través de una resolución fundada, adjudicar esa oferta, solicitándole un aumento en el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión, de conformidad a lo establecido en el artículo 6.2.1 de las bases. En caso de existir sólo dos oferentes, el 20% señalado se calculará respecto de la oferta superior presentada.*

*En caso de empate entre dos ofertas de una misma unidad de servicios, se aplicarán los siguientes criterios según el orden de prelación que se indica a continuación, hasta lograr el desempate:*

1. Mayor puntaje en la Evaluación Económica.
2. Mayor puntaje en la Evaluación Técnica del Bus (ETB).

*De mantenerse el empate, la adjudicación se efectuará a favor del Oferente que resulte ganador de un sorteo que deberá celebrar el Ministerio. Éste se realizará a través de la asignación de un boleto a cada oferta que resulte empatada, que contendrá la individualización del Oferente. Los boletos serán depositados en una urna cerrada, de*

Handwritten signature and initials: *SH DC*



la cual un miembro de la Comisión de Apertura y Evaluación extraerá un boleto. El boleto extraído se considerará que corresponde al Oferente adjudicado. Este sorteo se realizará ante notario público.

Si más de dos ofertas presentadas por un mismo Oferente obtienen los mayores puntajes respecto de distintas unidades de servicios, rebasando el límite establecido en el artículo 3.4.6., se calculará, para cada una de las unidades, la diferencia de puntaje final que tienen con respecto a las ofertas que les siguen en la lista. Se comparará estas diferencias de puntaje entre unidades, y se reemplazará el Adjudicatario de una o más unidades, según corresponda, por la siguiente oferta que permita cumplir con las restricciones de adjudicación y en que la diferencia de puntaje sea la menor. Los eventuales empates que se produzcan se resolverán conforme a las reglas establecidas en los párrafos anteriores.”

Y lo dispuesto en el artículo 3.4.6:

“Para evitar la concentración del mercado, un Oferente, por sí o en conjunto con sus entidades relacionadas, en los términos previstos en el artículo 100 de la Ley N°18.045, no podrá (n) ser Adjudicatario (s) respecto de más de dos unidades de servicios.”

De acuerdo con los resultados de la Evaluación Final, los Oferentes Redbus Urbano S.A. y Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A. obtuvieron los mayores puntajes respecto a tres de sus Ofertas, en distintas Unidades de Servicios, a saber: Redbus Urbano S.A en US1, US4 y US6; y Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A. en US2, US3 y US5. Por lo tanto, conforme a lo dispuesto en los artículos 3.4.6 y 5.7 de las bases, se calculó la diferencia de puntaje final entre la oferta de mayor puntaje y la siguiente oferta que permitiera cumplir con las restricciones de adjudicación, reemplazándose el Adjudicatario de las Unidades de Servicios US1 y US2, por aquellas ofertas que presentaron menor diferencia de puntaje final.

En consecuencia, la Comisión de Apertura y Evaluación propone adjudicar, respecto de cada Unidad de Servicios licitada, a los oferentes que se indican en la siguiente tabla:

US	Oferente	ID Oferta	Puntaje Final
US1	Consortio Metropol Chile	L028-U135-O72	95,28
US2	Consortio Metropol Chile	L028-U135-O73	91,99
US3	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-O60	96,20
US4	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O57	96,15
US5	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-O61	96,59
US6	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O59	95,50

[Fin de la tabla]

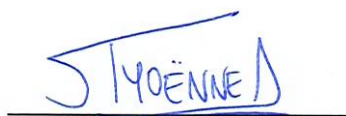
#### COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN



Juan Pablo Candia  
Villalobos



Diego Cruz Padilla



Sebastián Tamblay  
Moenne

DC

### Anexo

Los parámetros utilizados para los cálculos de la presente evaluación, los cuales se encuentran dispuestos en la siguiente tabla, fueron obtenidos directamente de las ofertas presentadas:

US	Oferente	ID Oferta	$PK_E$	$PK_D$	$\phi_{Ae}$	$\phi_{Be}$	$\phi_{Ce}$	$\phi_{Ad}$	$\phi_{Bd}$	$\phi_{Cd}$	CIC	PCT
US1	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-055	856	1.129	100%	35%	0%	0%	65%	100%	1.020	620
US1	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-056	857	1.130	100%	35%	0%	0%	65%	100%	1.038	620
US1	Next Bus	L028-U130-068	902	1.189	30%	0%	0%	70%	100%	100%	99	436,56
US1	Consortio Metropol Chile	L028-U135-072	893	1.178	0%	58%	0%	100%	42%	100%	1.099	0
US1	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-075	901	1.188	100%	0%	0%	0%	100%	100%	351	0
US2	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-054	768	1.040	0%	77%	-	100%	23%	-	2.002,93	0
US2	Next Bus	L028-U130-069	820	1.110	48%	6%	-	52%	94%	-	99	316,8
US2	Consortio Metropol Chile	L028-U135-073	830	1.123	0%	53%	-	100%	47%	-	1.473	0
US3	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-060	788	1.058	85%	58%	0%	15%	42%	100%	1.590,02	0
US3	Next Bus	L028-U130-070	829	1.113	14%	0%	0%	86%	100%	100%	99	767
US4	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-057	803	1.106	27%	49%	0%	73%	51%	100%	1.234	620
US4	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-058	804	1.107	27%	49%	0%	73%	51%	100%	1.234	620
US4	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-076	842	1.158	40%	7%	0%	60%	93%	100%	288	0
US5	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-061	808	1.105	-	78%	0%	-	22%	100%	2.423,5	0
US5	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-077	851	1.163	-	11%	0%	-	89%	100%	477	0
US6	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-059	911	1.208	-	26%	0%	-	74%	100%	778	0

[Fin de la tabla]

4  
5  
D



A continuación, se presenta la cantidad de buses escogidos por cada oferente, según suministrador. Aquellos suministradores que no fueron considerados en las ofertas se encuentran omitidos de la tabla:

US	Oferente	ID Oferta	Suministrador	K Cuatro	K Uno	Provebus	Provebus	K Cuatro	K Uno	K Dos	Provebus	Provebus	K Uno	Provebus	Provebus
				L024-U46-O01	L024-U52-O01	L024-U55-O01	L024-U55-O04	L024-U46-O02	L024-U52-O02	L024-U52-O05	L024-U55-O02	L024-U55-O05	L024-U52-O03	L024-U55-O03	L024-U55-O06
US1	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O55	FOB	34	0	0	0	72	0	0	0	48	0	0	44
			FR	3	0	0	0	5	0	0	0	3	0	0	3
US1	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O56	FOB	36	0	0	0	72	0	0	0	51	0	0	46
			FR	3	0	0	0	5	0	0	0	4	0	0	3
US1	Next Bus	L028-U130-O68	FOB	10	24	0	0	0	109	0	0	0	38	0	0
			FR	1	2	0	0	0	13	0	0	0	5	0	0
US1	Consorcio Metropol Chile	L028-U135-O72	FOB	0	0	34	0	118	0	0	0	0	0	41	0
			FR	0	0	3	0	9	0	0	0	0	0	3	0
US1	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-O75	FOB	36	0	0	0	0	0	127	0	0	42	0	0
			FR	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
US2	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-O54	FOB	0	18	0	0	212	0	0	0	0	0	0	0
			FR	0	2	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0
US2	Next Bus	L028-U130-O69	FOB	11	8	0	0	0	204	0	0	0	0	0	0
			FR	0	2	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0
US2	Consorcio Metropol Chile	L028-U135-O73	FOB	0	0	21	0	155	0	0	64	0	0	0	0
			FR	0	0	2	0	11	0	0	5	0	0	0	0
US3	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-O60	FOB	62	9	0	0	108	0	0	0	0	38	0	0
			FR	4	1	0	0	8	0	0	0	0	4	0	0
US3	Next Bus	L028-U130-O70	FOB	11	62	0	0	0	115	0	0	0	45	0	0
			FR	0	6	0	0	0	14	0	0	0	5	0	0
US4	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O57	FOB	15	0	0	35	122	0	0	0	90	0	0	20
			FR	1	0	0	3	8	0	0	0	6	0	0	1
US4	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O58	FOB	15	0	0	38	122	0	0	0	91	0	0	23
			FR	1	0	0	3	8	0	0	0	7	0	0	1
US4	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-O76	FOB	29	0	0	27	0	0	0	197	0	0	20	
			FR	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
US5	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-O61	FOB	0	0	0	0	264	0	0	0	0	24	0	0
			FR	0	0	0	0	19	0	0	0	0	6	0	0
US5	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-O77	FOB	0	0	0	0	49	0	240	0	0	36	0	0
			FR	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
US6	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-O59	FOB	0	0	0	0	81	0	0	0	194	0	0	26
			FR	0	0	0	0	6	0	0	0	15	0	0	1

[Fin de la tabla]

AP  
LSE  
R

Asimismo, la composición final de la flota de cada oferta, según tipología, considerando buses tanto de suministro como de provisión, se indica en la siguiente tabla:

US	Oferente	ID Oferta	Flota	A-d	A-e	B2-d	B2-e	B2PAL	C2	TOTAL
US1	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-055	FOB	0	34	115	72	24	69	314
			FR	0	3	8	5	2	4	22
US1	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-056	FOB	0	36	118	72	24	71	321
			FR	0	3	9	5	2	4	23
US1	Next Bus	L028-U130-068	FOB	24	10	181	0	24	64	303
			FR	2	1	13	0	2	5	23
US1	Consorcio Metropol Chile	L028-U135-072	FOB	34	0	67	118	24	65	308
			FR	3	0	5	9	2	5	24
US1	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-075	FOB	0	36	187	0	23	63	309
			FR	0	3	12	0	3	5	23
US2	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-054	FOB	18	0	62	237	14	0	331
			FR	2	0	3	17	2	0	24
US2	Next Bus	L028-U130-069	FOB	8	11	269	25	15	0	328
			FR	2	0	24	0	1	0	27
US2	Consorcio Metropol Chile	L028-U135-073	FOB	21	0	124	178	14	0	337
			FR	2	0	10	13	2	0	27
US3	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-060	FOB	9	62	62	108	11	55	307
			FR	1	4	4	8	1	4	22
US3	Next Bus	L028-U130-070	FOB	62	11	181	0	12	62	328
			FR	6	0	14	0	0	5	25
US4	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-057	FOB	35	15	153	145	14	20	382
			FR	3	1	11	10	1	1	27
US4	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-058	FOB	38	15	154	145	14	23	389
			FR	3	1	12	10	1	1	28
US4	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-076	FOB	27	29	247	23	14	20	360
			FR	2	3	18	2	1	2	28
US5	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L028-U120-061	FOB	0	0	117	264	0	74	455
			FR	0	0	8	19	0	6	33
US5	Ascendal Santiago Spa	L028-U118-077	FOB	0	0	341	49	0	80	470
			FR	0	0	24	4	0	6	34
US6	Redbus Urbano S.A.	L028-U126-059	FOB	0	0	283	81	0	106	470
			FR	0	0	21	6	0	6	33

[Fin de la tabla]

A  
S  
P  
C